

CONVOCATORIA DE BECAS ERASMUS+ KA107 PARA MOVILIDAD DE PDI Y PAS – REPESCA CURSO 2019-2020

La Universidad de Alcalá hace pública la convocatoria de ayudas para la movilidad de PDI (Personal Docente e Investigador) y PAS (Personal de Administración y Servicios) en el marco del Programa Erasmus+ KA107 Movilidad Docente para el curso académico 2019/20 en fase de Repesca. La convocatoria se regirá por las siguientes bases:

TIPOS DE MOVILIDAD

Se ofrecen dos tipos de movilizaciones:

Movilidad para Enseñanza (sólo para PDI): La finalidad de estas ayudas es la realización de estancias breves en una universidad extranjera con el fin de impartir docencia y familiarizarse con las experiencias pedagógicas que se estén desarrollando en el centro de acogida. Asimismo, son objetivos de este tipo de movilidad aumentar la conciencia y comprensión de otras culturas y países, ofreciendo la oportunidad de construir redes de contactos internacionales e incrementar las capacidades, el atractivo y la dimensión internacional de las instituciones participantes. Es requisito imprescindible el impartir un mínimo de **8 horas lectivas** de actividad docente con los estudiantes (clases de teoría o laboratorio, conferencias, apoyo en prácticas, etc.). Quedan excluidas las actividades relacionadas exclusivamente con la investigación.

Movilidad para Formación (para PDI y PAS): La finalidad de estas ayudas es fomentar la movilidad entre universidades del mundo, para adquirir competencias que redunden en la mejora de la labor docente o administrativa diaria y de la internacionalización de las universidades de origen y/o destino de la movilidad. Las actividades a desarrollar pueden ser variadas: asistencia a Seminarios, Semanas Internacionales Universitarias, Talleres y Conferencias, o impartición de Seminarios a los colegas de la universidad anfitriona. También pueden visitarse universidades del programa KA107 que hayan invitado a un miembro del PDI o PAS, para desarrollar un programa de trabajo de mutuo interés. Para PDI también cabe la impartición de algunas clases o conferencias a estudiantes (sin requisito de número mínimo de horas). Es requisito imprescindible realizar un mínimo de **8 horas de actividades de formación**. Quedan excluidos cursos de idiomas y actividades alejadas de la gestión universitaria.

Movilidad mixta para Enseñanza+Formación (sólo para PDI): Este tipo de movilidad incluye las actividades de Enseñanza y de Formación de las dos anteriores. Es requisito imprescindible el impartir un mínimo de **4 horas lectivas** de actividad docente con los estudiantes y **4 horas de actividades de formación**. Quedan excluidas las actividades relacionadas exclusivamente con la investigación, cursos de idiomas y actividades alejadas de la gestión universitaria.

PERIODO DE LA MOVILIDAD

Las estancias deben realizarse en **las universidades relacionadas a continuación** y deberán disfrutarse **entre el 1 de octubre de 2019 y el 31 de junio de 2020**, y si es movilidad para enseñanza, siempre será durante el periodo de docencia de la universidad de destino (excluyendo periodos de exámenes y vacaciones).

La duración de las movilizaciones será siempre de **5 días de estancia más 2 días para viaje**.

DESTINATARIOS

Los solicitantes **PDI** deberán ser profesores funcionarios o contratados de la UAH en servicio activo. Además, deberán estar autorizados a realizar la movilidad por el Director de su Departamento docente.

Los solicitantes **PAS** deberán ser Personal de Administración y Servicios de la UAH en servicio activo. Además, deberán estar autorizados a realizar la movilidad por el Jefe de Servicio o Director de la Unidad correspondiente, con la aprobación de Gerencia.

Los candidatos deberán tener un nivel avanzado de la lengua en la que se va a desarrollar el programa de movilidad. También se valorará el nivel de conocimientos de inglés, aunque no fuera la lengua en la que se va a desarrollar el programa solicitado.

DESTINOS Y DURACIÓN DE LAS BECAS

Se ofrecen **26 becas** Erasmus+ KA107 en las siguientes universidades:

RUSIA: 1 universidad, 4 becas

- **STATE UNIVERSITY OF ST. PETERSBURG** (SPBU - www.spbu.ru - Ciudad: San Petersburgo)
Áreas de estudio preferentes: Historia, Filología, Ciencias y Derecho
- **HIGHER SCHOOL OF ECONOMICS** (HSE - www.hse.ru/international)
Ciudad: Moscú, San Petersburgo, Perm o Novgorod
Áreas de estudio preferentes: Económicas, Empresariales, Informática, Electrónica, Humanidades, Derecho, Arquitectura

BIELORRUSIA: 1 universidad, 5 becas

- **YANKA KUPALA STATE UNIVERSITY OF GRODNO** (YKSUG - www.grsu.by - Ciudad: Grodno)
Áreas de estudio preferentes: Biología, Bioquímica, Comunicaciones Audiovisuales, Informática, Turismo, Económicas, Derecho, Educación

GEORGIA: 4 universidades, 4 becas

- ~~**AKAKI TSERETELI STATE UNIVERSITY** (ATSU - <https://atsu.edu.ge> - Ciudad: Kutaisi)
Áreas de estudio preferentes: Empresariales, Economía~~
- ~~**GEORGIAN TECHNICAL UNIVERSITY** (GTU - www.gtu.ge - Ciudad: Tbilisi)
Áreas de estudio preferentes: Empresariales, Economía~~
- ~~**GEORGIAN AMERICAN UNIVERSITY** (GAU - www.gau.ge - Ciudad: Tbilisi)
Áreas de estudio preferentes: Empresariales, Economía, Marketing~~
- ~~**CAUCASUS UNIVERSITY** (CU - <http://www.cu.edu.ge> - Ciudad: Tbilisi)
Áreas de estudio preferentes: Empresariales, Economía, Derecho, Informática, Psicología, Turismo~~

ARMENIA: 2 universidades en la ciudad de Yereban, 3 becas

- **NATIONAL UNIVERSITY OF ARCHITECTURE AND CONSTRUCTION** (NUACA - www.nuaca.am)
Áreas de estudio preferentes: Arquitectura, Económicas y Empresariales
- **UNIVERSITÉ FRANCAISE EN ARMENIE** (UFAR - www.ufar.am)
Áreas de estudio preferentes: Empresariales, Finanzas, Marketing, Derecho

AZERBAIYAN: 3 universidades en la ciudad de Baku, 7 becas

- **AZERBAIJAN MEDICAL UNIVERSITY** (AMU - www.amu.edu.az)
Áreas de estudio preferentes: Medicina, Farmacia y Bioingeniería
- **AZERBAIJAN STATE OIL UNIVERSITY** (ASOIU - www.asoiu.edu.az)

Áreas de estudio preferentes: Ingeniería, Informática y Educación

- **BAKU HIGHER OIL SCHOOL (BHOS)** - www.bhos.edu.az)

Áreas de estudio preferentes: Ingeniería, Química, Educación

MARRUECOS: 2 universidades, 1 beca

- **UNIVERSITE ABDELMALEK ESSAADI** (UAE - www.uae.ma – Ciudad: Tetuán)

Áreas de estudio preferentes: Biología, Bioquímica, Farmacia y Electrónica

- **UNIVERSITÉ EURO-MÉDITERRANÉENNE DE FÈS** (UEMF - www.ueuromed.org – Ciudad: Fez)

Áreas de estudio preferentes: Ingeniería, Química y Humanidades

CANADÁ: 2 universidades, 6 becas

- **UNIVERSITY OF NEW-BRUNSWICK** (UNB - www.unb.ca - Ciudad: Saint John / Fredericton)

Áreas de estudio preferentes: Ingeniería, Informática, Economía, Educación, Turismo

- **UNIVERSITÉ DE MONTREAL** (UdeM - www.umontreal.ca - Ciudad: Montreal)

Áreas de estudio preferentes: Medicina, Humanidades, Farmacia

ISRAEL: 3 universidades, 3 becas

- ~~**HOLON INSTITUTE OF TECHNOLOGY** (HIT - www.hit.ac.il - Ciudad: Holon - **1 beca**)~~

~~Áreas de estudio preferentes: Ingeniería, Informática, TICs~~

- ~~**BAR-ILAN UNIVERSITY** (BIU - www.biu.ac.il - Ciudad: Ramat Gan - **1 beca**)~~

~~Áreas de estudio preferentes: Humanidades, Historia, Lenguajes, Ingeniería, Física~~

- ~~**HEBREW UNIVERSITY OF JERUSALEM** (HUJI - www.huji.ac.il - Ciudad: Jerusalem - **1 beca**)~~

~~Áreas de estudio preferentes: Humanidades, Historia, Lenguajes~~

Mapa de Universidades y ciudades: www3.uah.es/ka107

AYUDAS ECONÓMICAS

Manutención:

La dotación económica de la ayuda es de **1.260 €** (=180 €/día por 7 días) para todas las universidades de destino de la presente convocatoria.

Gastos de Transporte:

Las becas cubrirán los gastos de viaje con las siguientes cantidades:

- Hacia Marruecos: **275 €** total
- Hacia Bielorrusia: **360 €** total
- Hacia Rusia, Georgia o Israel: **530 €** total
- Hacia Armenia, Azerbaiyán o Canadá: **820 €** total

Se abonará el **100 %** de la beca de Manutención+Transporte tras la realización de la estancia, una vez que la UAH tenga constancia de la llegada a la universidad de destino mediante el documento **Certificado de Estancia** firmado por aquella universidad.

Excepcionalmente, y por petición expresa del beneficiario, se abonará el **100 %** de la beca con anterioridad a la realización de la estancia, siempre que el interesado entregue firmado el **Convenio Financiero** y los demás documentos solicitados desde la ORI al menos **un mes antes** de la fecha de inicio de la misma.

Esta ayuda está destinada a cubrir todos los gastos en que se incurra en concepto de transporte, dietas, alojamiento y manutención, seguros, visados y desplazamientos en el país de destino. Los beneficiarios deberán presentar facturas o recibos de los gastos incurridos en títulos de transporte y en alojamiento.

Estas ayudas económicas son aportadas por la Agencia Nacional Erasmus+ española (SEPIE, Servicio Español para la Internacionalización de la Educación).

SOLICITUDES

La documentación a presentar es la siguiente:

Para PDI:

- **Impreso de solicitud** debidamente cumplimentado y firmado, conforme al modelo adjunto a esta convocatoria.
- **Permiso de Ausencia de hasta 3 meses**, firmado por el Director del Departamento docente.
- **Carta de motivación** donde se informe sobre los objetivos fundamentales de esta movilidad. Será especialmente positivo el incluir posibles tareas de búsqueda de ventanas de movilidad para estudiantes (grupos de asignaturas afines en ambas universidades que sean convalidables para los estudiantes) o estudio/creación de titulaciones conjuntas.
- **Carta de Invitación** firmada por un profesor o administrativo anfitrión de la universidad de destino, anfitrión que el solicitante debe buscar por sus propios medios.
- **Currículum Vitae en inglés**, incluyendo información sobre nivel de idiomas extranjeros.
- **Copia del DNI.**
- **Foto** en formato JPG o PDF.

Para PAS:

- **Impreso de solicitud** debidamente cumplimentado y firmado, conforme al modelo adjunto a esta convocatoria.
- **Autorización de la estancia** por el Jefe de Servicio o Director de la Unidad correspondiente y Gerencia según el modelo adjunto.
- **Carta de motivación** donde se informe sobre los objetivos fundamentales de esta movilidad. Será especialmente positivo el incluir posibles tareas de búsqueda de ventanas de movilidad para estudiantes (grupos de asignaturas afines en ambas universidades que sean convalidables para los estudiantes) o estudio/creación de titulaciones conjuntas.
- **Carta de Invitación** firmada por un profesor o administrativo anfitrión de la universidad de destino, anfitrión que el solicitante debe buscar por sus propios medios.
- **Currículum Vitae en inglés**, incluyendo información sobre nivel de idiomas extranjeros.
- **Copia del DNI.**
- **Foto** en formato JPG o PDF.

Si es Movilidad de Enseñanza (sólo PDI):

- **Programa de Enseñanza**, según modelo adjunto a esta convocatoria, debidamente firmado por el solicitante y la universidad de destino.

Si es Movilidad de Formación (PDI o PAS):

- **Acuerdo de Movilidad** según modelo adjunto a esta convocatoria, debidamente firmado por el solicitante y la universidad de destino.

Si es Movilidad mixta Enseñanza+Formación (sólo PDI):

- **Programa de Enseñanza+Formación**, según modelo adjunto a esta convocatoria, debidamente firmado por el solicitante y la universidad de destino.

Ninguna solicitud podrá ser tramitada sin estos documentos, que deberán entregarse obligatoriamente en el momento de presentar la solicitud de beca.

Estos documentos se enviarán por email en formato escaneado a la siguiente dirección: ka107.outgoing@uah.es. El solicitante recibirá un mensaje de "solicitud recibida" en los días siguientes al envío.

PLAZO DE SOLICITUD

El plazo de presentación de solicitudes será entre los días **15 de septiembre de 2019 y 30 de mayo de 2020**.

SELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS

Las becas serán adjudicadas **por orden de llegada de las solicitudes**, hasta que se agoten las plazas disponibles.

Las solicitudes serán estudiadas y evaluadas por una Comisión nombrada al efecto por el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, y se irán resolviendo a medida que se vayan recibiendo, mediante resoluciones parciales. La primera resolución parcial se emitirá a primeros de octubre-2019.

La evaluación de las solicitudes recibidas se realizará teniendo en cuenta principalmente los siguientes criterios:

- Valoración del Programa de Enseñanza o del Acuerdo de Movilidad presentado.
- Valoración de la Carta de Motivación.
- Valoración del Currículum Vitae y del conocimiento de la lengua extranjera indicado en él.
- Otros méritos relacionados con la finalidad de la beca.

Una vez evaluada y aceptada una solicitud, se le adjudicará la beca, se actualizará la Resolución de la misma publicada en la web de UAH y el solicitante será informado.

ACEPTACIÓN O RENUNCIA A LA BECA

Los candidatos seleccionados deberán ponerse en contacto con la Oficina Erasmus+ KA107 del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales (VRRII) en el plazo de **una semana** desde la comunicación de la resolución para firmar el documento de **Aceptación de la beca** y el **Convenio Financiero** que la regula. Si no hubiera cumplido con este trámite en el plazo establecido, se entenderá que renuncia al disfrute de la beca y ésta podrá ser asignada al siguiente candidato que la solicite.

Si alguno de los candidatos seleccionados desea renunciar a la beca, deberá hacerlo por escrito en la mencionada Oficina Erasmus+ KA107 del VRRII en el plazo más breve posible, para que la beca pueda ser ofrecida a otros candidatos.

OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

Los beneficiarios estarán obligados a realizar las actividades para las que se les concede la ayuda, debiendo obtener autorización por escrito para cualquier cambio en el plan de trabajo.

Los beneficiarios deberán presentar en la Oficina Erasmus+ KA107 del VRRII en el plazo de **10 días** tras terminar la estancia, la siguiente documentación (imprescindible para poder justificar la ayuda ante el SEPIE):

- **Certificado de Estancia** según modelo adjunto a esta convocatoria, firmado por el responsable del centro de acogida, en el que consten las fechas de inicio y final de la estancia y el total de horas de la actividad realizada.
- **Informe Final** de las actividades realizadas, los resultados obtenidos y valoración de la estancia.
- **Tarjetas de embarque y/o títulos de transporte utilizados.**
- **Factura de Alojamiento.**
- Deberán también rellenar un **Informe de la movilidad** en la herramienta informática de Erasmus+, que remitirá un correo electrónico al participante con el enlace web y las instrucciones para cumplimentarlo.

La falta de aportación de estos documentos justificativos supondrá la pérdida del derecho a la ayuda concedida y la obligación de reintegrar el importe de la misma.

RESOLUCIÓN

La lista de seleccionados se actualizará periódicamente con los nuevos participantes admitidos en la página web de la Universidad de Alcalá correspondiente a estas becas, y se notificará a los candidatos seleccionados y no seleccionados.

Alcalá de Henares, 9 de diciembre de 2019.

EL VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES

Julio Cañero Serrano

Los datos personales aquí recogidos serán tratados por la Universidad de Alcalá con el fin de gestionar administrativa, económica y académicamente la convocatoria, adjudicación y disfrute de la beca de movilidad Erasmus+ KA 107. Con la participación en la correspondiente convocatoria, el estudiante consiente a que sus datos puedan ser cedidos a las instituciones indicadas en los destinos y áreas de estudio señalados con las finalidades anteriormente indicadas. Fuera de estos supuestos, los datos aquí recogidos no serán cedidos salvo en los casos previstos legalmente. El órgano responsable del tratamiento de los datos personales es la Secretaría General, ante quien se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito (Colegio de San Ildefonso, Plaza de San Diego, s/n, 28801 Alcalá de Henares. Madrid), o por correo electrónico (secre.gene@uah.es)